



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	7672947
EXP. Nº	5281568



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO REGIONAL N°078-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07.03.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, de la estación de despacho se derivó a la el Oficio N°028-D. I.E N°30503-"STNJ"-H Presentado por, Mg. Aydee Tinco Sulca - Directora ASUNTO, solicitamos Audiencia, para sustentar sobre la problemática de los Ambientes y Cerco Perimétrico de la I.E N°30503 "S.T.N.J". al respecto la representante del Centro Educativo, sustentó señalando que el cerco perimétrico ha sufrido la caída y también las aulas tienen daños, por las inclemencias del tiempo.

Luego de un breve debate, el Luis Fernando Morales Nieva, propone: que el Consejo Regional, recomiende al Ejecutivo, para que priorice la atención y apoyo a la I.E N°30503 "Santa Teresita del Niño de Jesús" de la Provincia de Jauja, ante el colapso del cerco perimétrico y el daño sufrido en las aulas, por las inclemencias climatológicas.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: El Consejo Regional, recomienda al Ejecutivo, para que priorice la atención y apoyo a la I.E N°30503 "Santa Teresita del Niño de Jesús" de la Provincia de Jauja, ante el colapso del cerco perimétrico y el daño sufrido en las aulas, por las inclemencias climatológicas.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 07 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Urte
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL